



**CONCEJO  
DELIBERANTE**

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 8.568/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

La Ordenanza N° 1.947/10 Reglamento para el otorgamiento de declaraciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación Niños del Sur (ANSUR) es una Asociación Civil sin fines de lucro ubicada en calle Iriondo 2.412, fundada el 5 de octubre de 2.009 por el futbolista profesional Ezequiel "Pocho" Lavezzi, con el objetivo de apoyar a niños y adolescentes de entornos vulnerables, brindándoles oportunidades para el desarrollo emocional, intelectual y físico centrándose en varias áreas incluidas la nutrición, la educación, la integración médica y la integración social ofreciendo actividades extracurriculares, apoyo psicológico y talleres de salud para fortalecer el bienestar general de los niños y sus familias.

Que también proporciona un espacio seguro para que los niños crezcan y participen en actividades de construcción comunitaria y alienta a los voluntarios a contribuir con su tiempo o mediante donaciones apoyando los diversos programas.

Que con la crisis de la pandemia que azotó al mundo en el año 2.020, el establecimiento no pudo continuar con la actividad del comedor en sus instalaciones, pero mantuvo la asistencia alimentaria con la entrega de bolsones de mercadería, frutas y verduras gestionado por un nutricionista para enseñar a los niños la importancia de la buena alimentación.

Que recuperándose luego de la pandemia, ANSUR incrementó sus ideas y proyectos para el bienestar de los niños y jóvenes con talleres artísticos y lúdicos, murgas, espacios de diálogos para los adolescentes, arte, ayudas escolares mediante la comunicación con las escuelas y un acompañamiento integral para las familias como la gestión de turnos médicos en los centros de salud. Logrando un convenio con la Facultad de Psicología y Odontología I.U.N.I.R. y el Club de Leones para ayudas oftalmológicas y compras de lentes.

Que en la actualidad ANSUR se ocupa de atender y ayudar en su establecimiento a 80 chicos de entre 3 años a jóvenes adolescentes y atendiendo a 42 familias de los mismos con los valores, responsabilidad y atención que otorga fervorosamente desde el día de su fundación.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 785/2.024**

**ART.1º)** Declárase de interés comunitario y social para el Municipio de Villa Gobernador Gálvez el 15º aniversario de la Asociación Niños del Sur (ANSUR) celebrado el pasado 5 de octubre del corriente año.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 10 de octubre de 2.024.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARÍA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	14.10.24
Analizado por	Laura R.
Archivado por	

*Laura Rocheli*  
Laura Rocheli  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

